



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE  
06/02/2025

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO  
LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA  
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y  
PARTICIPADAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

En Cartagena, a.....de 2025

**REUNIDOS**

De una parte, De una parte, Don Álvaro Valdés Pujol con NIF 45303984X en calidad de Presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena, en adelante ADLE, con CIF: Q8055014H, con domicilio en C/ de la Caridad, Casa Moreno, 1,30201 Cartagena y de otra.

De otra parte, **D. Pedro Antonio Abad Medina**, con DNI 52819244C, como **Presidente de la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (amusal)**, con CIF: G-30122550 y con domicilio en Ronda Sur 50, 30010 Murcia.

Ambas partes, en la representación en que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente acuerdo, y a tal efecto,

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.** - Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, tiene entre sus competencias la realización de actividades de interés general para la promoción y el fomento del empleo, como impulsor del desarrollo local y generador de mecanismos que posibiliten las mayores posibilidades de detección y aprovechamiento en beneficio del empleo y la creación y crecimiento de la actividad empresarial.

Que las políticas de empleo del citado Ayuntamiento se integran en el ámbito de actuación del Área de Gobierno de Empleo, Formación y Contratación a la que se adscribe la Agencia

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
adle@ayto-cartagena.es  
http://adle.cartagena.es



1



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol  
Concejal Presidente en representación de la Agencia  
de Desarrollo Local y Empleo  
07/02/2025



FIRMADO POR

Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y  
Participadas de la Región de Murcia  
ENTIDAD  
10/02/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ  
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE  
10/02/2025





FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE  
06/02/2025

de Desarrollo Local y Empleo (en adelante, ADLE), como ente de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada

Que la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (en adelante ADLE) Considera de gran interés el desarrollo y promoción de las Sociedades Laborales y la Economía Social en general, así como el desarrollo de iniciativas y actuaciones para el fomento del empleo, autoempleo, creación y mantenimiento de empresas que redunde en la creación de riqueza y empleo en el Municipio de Cartagena, especialmente en los sectores con más oportunidades de crecimiento económico, como ha puesto de manifiesto la Mesa de Formación de las Nuevas Industrias, creada en el año 2023 por el Ayuntamiento de Cartagena en la que ADLE, dirige su comisión técnica.

Para ello ADLE, se propone apoyar el desarrollo de proyectos empresariales e iniciativas emprendedoras, mediante el desarrollo de acciones encaminadas al acompañamiento y apoyo de toda aquella persona interesada en poner en marcha una idea de negocio, que contribuya al desarrollo socioeconómico y a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos/as.

**SEGUNDO.** - Que **amusal** en su calidad de organización empresarial representativa de las Sociedades Laborales, tiene como **misión** la defensa, consolidación, promoción y ayuda al desarrollo de este modelo empresarial que forma parte de la economía social. Para ello presta servicios con personas comprometidas que, aplicando la mejora continua y la innovación, trabajan con las empresas, buscando su sostenibilidad, la creación de riqueza y bienestar e incidiendo en el equilibrio entre el desarrollo humano y el desarrollo empresarial, razón de ser de las Sociedades Laborales.

Y cuya **visión** es:

- Ser reconocida por las sociedades laborales de la Región de Murcia por el apoyo a su consolidación.
- Ser una organización sostenible y socialmente responsable.
- Ser la organización de referencia en el emprendimiento colectivo en la Región de Murcia.
- Ser un interlocutor necesario para las Instituciones de la Región.
- Ser un referente en Formación Profesional en la Región de Murcia.

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
adle@ayto-cartagena.es  
http://adle.cartagena.es



2



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol  
Concejal Presidente en representación de la Agencia  
de Desarrollo Local y Empleo  
07/02/2025



FIRMADO POR

Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y  
Participadas de la Región de Murcia  
ENTIDAD  
10/02/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ  
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE  
10/02/2025





FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE  
06/02/2025

Y sus valores:

- Participación: Como derecho y obligación asumida para mejorar colectivamente.
- Transparencia: La obligación de difundir la imagen fiel de la organización a sus asociados y a la sociedad.
- Responsabilidad: La asunción y desarrollo de los compromisos adoptados, actuando de forma ética.
- Cooperación: Entendida como la suma de las aportaciones individuales para la búsqueda y consecución de objetivos comunes.
- Formación: Como uno de los pilares básicos para el desarrollo personal y profesional facilitando el futuro laboral y mejorando la competitividad de las empresas.
- Igualdad: Los mismos derechos, obligaciones y oportunidades para todas las personas de la organización.

**TERCERO.** - Que, dada la concurrencia de los objetivos perseguidos por ambas instituciones, se proponen la cooperación y colaboración para la realización conjunta de medidas para el fomento del empleo, autoempleo, creación y mantenimiento de empresas así como, la promoción y el desarrollo socioeconómico del municipio y a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos/as.

En virtud de lo expuesto, las partes firmantes acuerdan la formalización del presente acuerdo, con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERO. - Objeto

El presente acuerdo de colaboración tiene por objeto favorecer el fomento, la promoción y el desarrollo del modelo empresarial de las Sociedades Laborales, favoreciendo el empleo y la creación solidaria de riqueza en el **municipio de Cartagena**.

#### SEGUNDO. - Compromisos de amusal

Para el desarrollo de este objetivo, **amusal**, se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

- Proporcionar información y asesoramiento especializado, además de organizar jornadas y talleres destinados a aquellas personas interesadas en impulsar su propia empresa.
- Ofrecer atención directa e individualizada a los emprendedores, facilitando la creación

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
adle@ayto-cartagena.es  
http://adle.cartagena.es



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol  
Concejal Presidente en representación de la Agencia  
de Desarrollo Local y Empleo  
07/02/2025



FIRMADO POR

Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y  
Participadas de la Región de Murcia  
ENTIDAD  
10/02/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ  
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE  
10/02/2025





FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE  
06/02/2025

de empresas a través del modelo de Sociedades Laborales.

- c) Brindar asesoramiento y apoyo en la inserción laboral y el autoempleo, para ayudar a las personas interesadas a incorporarse al mercado de trabajo.
- d) Asesorar en la consolidación de empresas, con el fin de asegurar su estabilidad y crecimiento a largo plazo.

### TERCERO. - Compromisos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo

La ADLE se compromete a colaborar con **amusal** en los términos establecidos en este acuerdo.

- a) Realizar la comunicación, difusión y publicidad necesaria de este acuerdo.
- b) Colaborar en la sensibilización para fomentar la capacidad emprendedora y el surgimiento de iniciativas empresariales viables.
- c) Poner a disposición de **amusal**, instalaciones adecuadas para la atención a los emprendedores.
- d) Apoyar, favorecer y potenciar las estrategias de desarrollo de las Sociedades Laborales en el municipio.

### CUARTO. - Seguimiento y Evaluación

Para el seguimiento del presente acuerdo de colaboración, se constituirá una Comisión Mixta formada por:

- ADLE, la persona en quien delegue.
- Por **amusal**, la persona en quien delegue.

Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

- Impulso y coordinación del presente acuerdo.
- Aprobación, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Evaluación general de este acuerdo.

### QUINTO. - Vigencia, prórroga y resolución

La vigencia del presente convenio es de un año desde su firma hasta el 31-12-2025, sin perjuicio de su posible prórroga por períodos adicionales anuales, siendo su duración máxima de cuatro años, según lo establecido en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
adle@ayto-cartagena.es  
http://adle.cartagena.es



4



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol  
Concejal Presidente en representación de la Agencia  
de Desarrollo Local y Empleo  
07/02/2025



FIRMADO POR

Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y  
Participadas de la Región de Murcia  
ENTIDAD  
10/02/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ  
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE  
10/02/2025





FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE  
06/02/2025

El presente acuerdo podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes o por denuncia de una de ellas.
- b) El incumplimiento o irregularidades de cualquiera de las obligaciones del presente acuerdo por alguna de las partes podrá dar lugar a su rescisión, con las correspondientes obligaciones y efectos que determine la normativa vigente aplicable.
- c) Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En el caso de renuncia expresa por cualquiera de las partes firmantes, ésta deberá comunicarlo por escrito a la otra por medio fehaciente con, al menos una antelación de un mes a su finalización. En este caso, las partes se comprometen a completar la ejecución de las acciones en marcha.

### SEXTO. – Protección de datos

Ambas partes se comprometen a cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales obtenidos en virtud del presente convenio serán tratados exclusivamente para los fines relacionados con favorecer el fomento, la promoción y el desarrollo del modelo empresarial de las Sociedades Laborales, favoreciendo el empleo y la creación solidaria de riqueza en el municipio de Cartagena, en pleno respeto a los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad, transparencia y confidencialidad.

Cada una de las partes garantizará que las personas cuyos datos personales sean tratados cuenten con la información necesaria sobre el uso y tratamiento de sus datos y, en su caso, de ser necesario, la obtención de consentimiento correspondiente haya otorgado el consentimiento correspondiente. Asimismo, ambas partes implementarán las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para evitar el acceso no autorizado, pérdida, alteración o tratamiento indebido de los datos personales.

Los datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

En cualquier caso, podrán obtener información adicional sobre el tratamiento de datos

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
adle@ayto-cartagena.es  
http://adle.cartagena.es



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol  
Concejal Presidente en representación de la Agencia  
de Desarrollo Local y Empleo  
07/02/2025



FIRMADO POR

Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y  
Participadas de la Región de Murcia  
ENTIDAD  
10/02/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ  
FEDATARIO. ADLE  
10/02/2025





FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE  
06/02/2025

realizado dentro del marco del presente convenio, así como, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiéndose a:

Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Cartagena: [dpd@ayto-cartagena.es](mailto:dpd@ayto-cartagena.es) / [lopd@ayto-cartagena.es](mailto:lopd@ayto-cartagena.es)

Delegado de Protección de Datos de Amusal:

Asimismo, las Partes informan que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

**SÉPTIMO. - Disposiciones finales**

Los compromisos que adquieran las instituciones firmantes para la ejecución de las actividades, proyectos y actuaciones descritas y no descritas en el presente acuerdo se explicitarán documentalmente, constituyendo dichos acuerdos anexos específicos al presente acuerdo.

**OCTAVO. - Modificación**

Las partes podrán modificar el presente acuerdo marco en cualquier momento mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

**NOVENA. - Financiación.**

Del presente Convenio no se deriva contraprestación económica alguna entre las partes, sin perjuicio de aquellas obligaciones de contenido económico que puedan surgir de los instrumentos específicos de colaboración.

**DECIMO. - Jurisdicción**

Este acuerdo tiene naturaleza administrativa. Las controversias que puedan suscitarse en relación con la interpretación o el cumplimiento del mismo serán resueltas en el seno de la Comisión Mixta citada anteriormente. Si no se alcanzase acuerdo, las posibles cuestiones litigiosas se sustanciarán en el orden de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Cartagena, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
adle@ayto-cartagena.es  
http://adle.cartagena.es



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol  
Concejal Presidente en representación de la Agencia  
de Desarrollo Local y Empleo  
07/02/2025



FIRMADO POR

Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y  
Participadas de la Región de Murcia  
ENTIDAD  
10/02/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ  
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE  
10/02/2025





FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE  
06/02/2025

Y en prueba de su conformidad y aceptación de cuanto queda expresado, y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes firman el presente acuerdo y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por ADLE

Por AMUSAL



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol  
Concejal Presidente en representación de la Agencia  
de Desarrollo Local y Empleo  
07/02/2025

D. Álvaro Valdés Pujol  
Presidente

D. Pedro Antonio Abad Medina  
Presidente



FIRMADO POR

Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y  
Participadas de la Región de Murcia  
ENTIDAD  
10/02/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ  
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE  
10/02/2025

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
[adle@ayto-cartagena.es](mailto:adle@ayto-cartagena.es)  
<http://adle.cartagena.es>

